

Glosario

ABUSO SEXUAL

El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento de alguno de ellos. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor -abuso sexual infantil- o incluso entre menores. Como actividad sexual se incluye:

- Cualquier tipo de penetración de órganos genitales en contra de la voluntad, o aprovechando la incapacidad de un menor para comprender ciertos actos. También se incluye el inducir u obligar a tocar los órganos genitales del abusador.
- Cualquier acción que incite al menor a escuchar o presenciar contenido sexual impropio (observar al adulto desnudo o mientras mantiene relaciones sexuales con otras personas, ver material pornográfico o asistir a conversaciones de contenido sexual, por ejemplo).
- El abuso sexual es un término amplio que incluye el uso de la fuerza y amenazas para conseguir cualquier contacto sexual no deseado, incluidos besos, manoseos y tocamientos.

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es la intimidación o acoso de naturaleza sexual, o la violación a través de promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales. En la mayoría de contextos jurídicos modernos el acoso sexual es ilegal. La directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo define como acoso sexual: *“la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo”*.

FEMINICIDIO

También denominado Femicidio, es un crimen de odio: asesinar a una mujer por el hecho de serlo. Se trata de un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y de violencia machista, que se realiza acompañado por un conjunto de acciones de extrema violencia y contenido deshumanizante como son las torturas, las mutilaciones, las

agresiones más terribles, el ensañamiento y, obviamente, la violencia sexual realizado contra las mujeres y las niñas que resultan víctimas de tales actos.

Diana Russell articuló el concepto, definiéndolo como: «el asesinato de mujeres por hombres motivados por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres». En la actualidad ya existen países que lo han incluido como delito en su código penal, con variaciones en el tipo de penas e interpretaciones.

Además, el feminicidio, representa el extremo de un continuo de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos tanto verbales como físicos (violación, tortura, esclavitud sexual -particularmente por prostitución-, abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, palizas físicas y agresiones emocionales.

VIOLACIÓN

La violación es un delito en el que se obliga a una actividad sexual mediante el empleo de violencia física o psicológica o mediante el uso de mecanismos que anulen el consentimiento de la persona. También se habla de violación cuando la víctima no puede dar su consentimiento para la relación sexual, como en los casos de incapacidad mental, menores de la edad de consentimiento, o personas que se encuentren en estado de inconsciencia.

Se denomina violación a una penetración no deseada por la vagina, el ano o la boca de la víctima. En las víctimas que no llegan a la edad del consentimiento, la penetración de la vagina, el ano o la boca, mientras ésta no esté de acuerdo es abuso sexual. En cambio, si se está de acuerdo se considera estupro.

Secciones: [Glosario](#)